



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00581446- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación del Prof. Iván Tcach Tchina, DNI: 19.038.872, para cumplir funciones de tutor en la línea de investigación: Análisis interdisciplinario en historia y política contemporánea, del Doctorado de Estudios Sociales de América Latina del CEA; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se formalizará en los términos de un contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público) ANEXO A, de conformidad a las disposiciones de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/12.

Que será solventada económicamente con recursos propios del Doctorado de Estudios Sociales de América Latina del CEA y con la remuneración prevista en la cláusula Séptima del proyecto de contrato que se Anexa a la presente.

Que se ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, informe de justificación de la contratación, proyecto de contrato, informe de evaluación de desempeño, informe de factibilidad presupuestaria y declaración jurada de cargos y actividades. (O.H.C.S. 5/12 Art. 5).

Que en NO-2024-00475493-UNC-SAD#FCS, se agrega Informe de Factibilidad Presupuestaria que se Anexa a la presente..

Que en IF-2024-00490461-UNC-CEA#FCS e IF-2024-00547040-UNC-CEA#FCS se agregan Informes de Legalidad.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir el Contrato de Locación de Servicios para Profesional Independiente (sin relación de empleo público) ANEXO A, con el Prof. Iván Tcach Tchina, DNI: 19.038.872, según modelo que como Anexo integra la presente, reconociendo los servicios prestados desde el 01-06-24, hasta el día anterior a la firma de la presente, y disponer su pago con carácter de excepción y de legítimo abono, en los términos previstos por la Ordenanza HCS Nº 5/95.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Notificar. Publicar. Comunicar. Registrar de acuerdo a lo establecido en el Art. 10º de la OHCS N 5/12. Oportunamente, archivar.

